



## A BME GROWTH

Madrid, 20 de diciembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que por error en el OIR publicado el 15-12-2023 se indicaba que el activo vendido estaba afecto a un préstamo hipotecario sindicado, cuyo importe nominal es de 211.500.000 millones de euros cuando la cifra correcta es 211,5 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil  
Secretario del Consejo de Administración  
Atom Hoteles SOCIMI S.A.